REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), nueve (09) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: 44001.31.05.002.2013-00011.01. Proceso Ordinario Laboral. GLADIS MERCADO MENDOZA contra E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE AVILA DE DIBULLA.

Señálase el próximo diecinueve (19) de abril a las ocho y cuarenta y cinco de la mañana (08:45 a.m.) para alegaciones y decisión en el proceso referenciado, diligencia a celebrarse en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el piso 3º del Palacio de Justicia (artículo 82, Código Procesal del Trabajo).

NOTIFÍQUESE.

HOOVER RAMOS SALAS

TL40/LM